

Radicado:	05001-31-03-007-2019-00616-00
Providencia:	Auto N° 1060
Asunto:	Decreta secuestro, comisiona.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de septiembre de dos mil veinte

Encontrandose perfeccionado el embargo del derecho que el demandado Jair Urledy Acevedo Lopez posee sobre el inmueble con matricula inmobiliaria No. 01N-5154702, se decreta su secuestro y se comisiona al Juez Transitorio Civil Municipal de Medellín para Medidas Cautelares, para que lleve a cabo la diligencia.

Como secuestre se nombra a:

Nombre: **SANTIAGO PINZON SOSA**

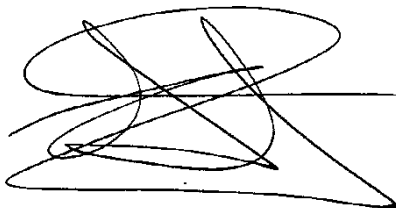
Dirección: **CRA 43 A # 1 - 85 OFIC 604MEDELLÍN**

Teléfono: **4481328**

Correo electronico: **santiago.pinzon@cuadrolegal.com**

Se advierte a la parte actora que deberá aportarle al comisionado todos los documentos necesarios para individualizar el bien y llevar a cabo la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO

JUEZ

(5)

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, **30 de septiembre de 2020**, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° **64**, fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Ríos
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, 29 de septiembre de 2020

Despacho comisorio N° 020

Señor

Juez Transitorio Civil Municipal de Medellín para Medidas Cautelares (reparto)

Ciudad

Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. NIT 860.035.827-5
Demandado	JAIR URLEDY ACEVEDO LOPEZ CC 71.733.946
Radicado	050013103 007-2019-00616-00

Me permito comunicarle que en el proceso de la referencia mediante auto de la fecha, se dispuso:

“Encontrandose perfeccionado el embargo del derecho que el demandado Jair Urdedy Acevedo Lopez posee sobre el inmueble con matricula inmobiliaria No. 01N-5154702, se decreta su secuestro y se comisiona al Juez Transitorio Civil Municipal de Medellín para Medidas Cautelares, para que lleve a cabo la diligencia.

Como secuestre se nombra a:

Nombre: SANTIAGO PINZON SOSA

Dirección: CRA 43 A # 1 - 85 OFIC 604MEDELLÍN

Teléfono: 4481328

Correo electronico: santiago.pinzon@cuadrolegal.com

Se advierte a la parte actora que deberá aportarle al comisionado todos los documentos necesarios para individualizar el bien y llevar a cabo la diligencia.”

Le informo que actúa como profesional del derecho en representación de la parte demandante el abogado _____, con T.P. _____, expedida por el C. S de la J., quien se localiza en _____, teléfono: _____.

Cordialmente,

MAYRA ALEJANDRA GUZMAN RIOS

Secretaria (5)

Carrera 52 No. 42-73 Piso 13. Oficina 1301. Edificio José Félix de Restrepo. Palacio de Justicia. Teléfono 2321263. Fax 2328525. Medellín